

CERÁMICA MURCIANA MEDIEVAL (siglos XIV y XV)

Juan Torres Fontes

En el transcurso de los siglos fue la cerámica una de las mejores muestras-base para estudiar el desarrollo de los pueblos, de sus intercambios y comercio, pero también para conocer sus retrocesos, porque no todo se hereda y la sustitución de una cultura por otra no significaba siempre la continuidad de lo encontrado, recibido o conocido, sino que en cierta frecuencia suponía un paso atrás, a veces muchos, tanto como la vuelta a un período casi primitivo en su uso. La cerámica, sus restos, representan para el investigador algo más que una base de conocimiento de los medios de vida del pueblo que la utilizó, sino que también permite aproximarse con prudencia a poder establecer una graduación socio-económica, cercana igualmente a la político-cultural.

Es sobradamente conocido que ante la realidad del mundo circundante y los imperativos que la vivencia humana exige, surge la creación, innovaciones de todas clases, el saber adaptarse a las circunstancias y aprovechar los medios que la Naturaleza ponía a su alcance, fueron fases progresivas en el desarrollo de la Humanidad en un tiempo incesante. Lo fue definitivamente cuando del nomadismo los pueblos se hicieron sedentarios, lo cual iba a suponer el que pudieran disponer de enseres domésticos que facilitarían la permanencia en el lugar en donde se habían establecido. Y si junto al fuego se utilizarían cazuelas, ollas y distintas vasijas, para el agua fueron imprescindibles las destinadas a su transporte, a su conservación y a su utilización; después otros utensilios de cerámica mejorarían las condiciones para la cotidiana alimentación con escudillas o platos para contener los manjares. Cerámica de pobre confección, basta y poco duradera. El progreso perfeccionaría técnicas y las embellecería con estampillados, diversidad de colores y formas, mejoraría la calidad de las tierras empleadas, las afianzaría con el vidriado y las convertiría en objetos de lujo. Pero, como indicamos, también sucedió

lo contrario, la pérdida de cuantos adelantos se habían logrado, su olvido y la vuelta a sistemas y formas anacrónicas, a lo indispensable y del menor costo posible y para cuya fabricación no eran necesarios artistas o menestrales cualificados.

Cuanto queda dicho no es si no obligado preámbulo motivado al valorar los restos de cerámica de dos culturas, una sucesora de la otra, en la ciudad de Murcia, esto es, lo que debió ser bajo dominio musulmán y lo que llegó a ser bajo soberanía castellana en los tres últimos siglos medievales. Pérdida de calidad y de variedad en un mundo urbano que sin solución de continuidad, sin destrozos, pasó de unos a otros. Cambio ceramístico que, por lo que parece, debió ser brusco y duradero.

Igualmente hay que tener en cuenta que si en determinadas épocas y concretos lugares la cerámica utilizada, tanto la de lujo como la de uso común, pudiera ser muestra de una graduación socio-económica y en cierto modo, aunque sólo parcialmente, reflejo de su cultura, en otras no adquiere ese significado, porque las modalidades de la vida no buscan ni se interesan por ella y la que tienen es producto del comercio, porque prestan mayor atención a otras manifestaciones del lujo, como es sobre todo el vestido, calzado y joyas en Murcia.

En este sentido es como entendemos que se mantuvo en Murcia en los tres últimos siglos medievales, esto es, que la cerámica no fue artículo de lujo, salvo muy pocas excepciones y ésta producto del comercio, de la importación para minorías significadas, y en cambio sí lo hubo en el vestir. Para nada se hace mención de la existencia o utilización de vajillas de calidad o hechuras de tipo ornamental, en contraste con las también escasas menciones de piezas de plata. Ni en ordenanzas, acuerdos concejiles o aranceles se incluyen. Sólo datos mínimos sobre elementos comunes: cántaros, ollas y tinajas de no muy buena calidad, cuyos

alfares se localizan en la llamada Cantarería, en la zona mudéjar de la Arrixaca, a donde también pronto comenzaron a acudir y a discutir alfareros cristianos en el siglo XV para la cocción de sus obras.

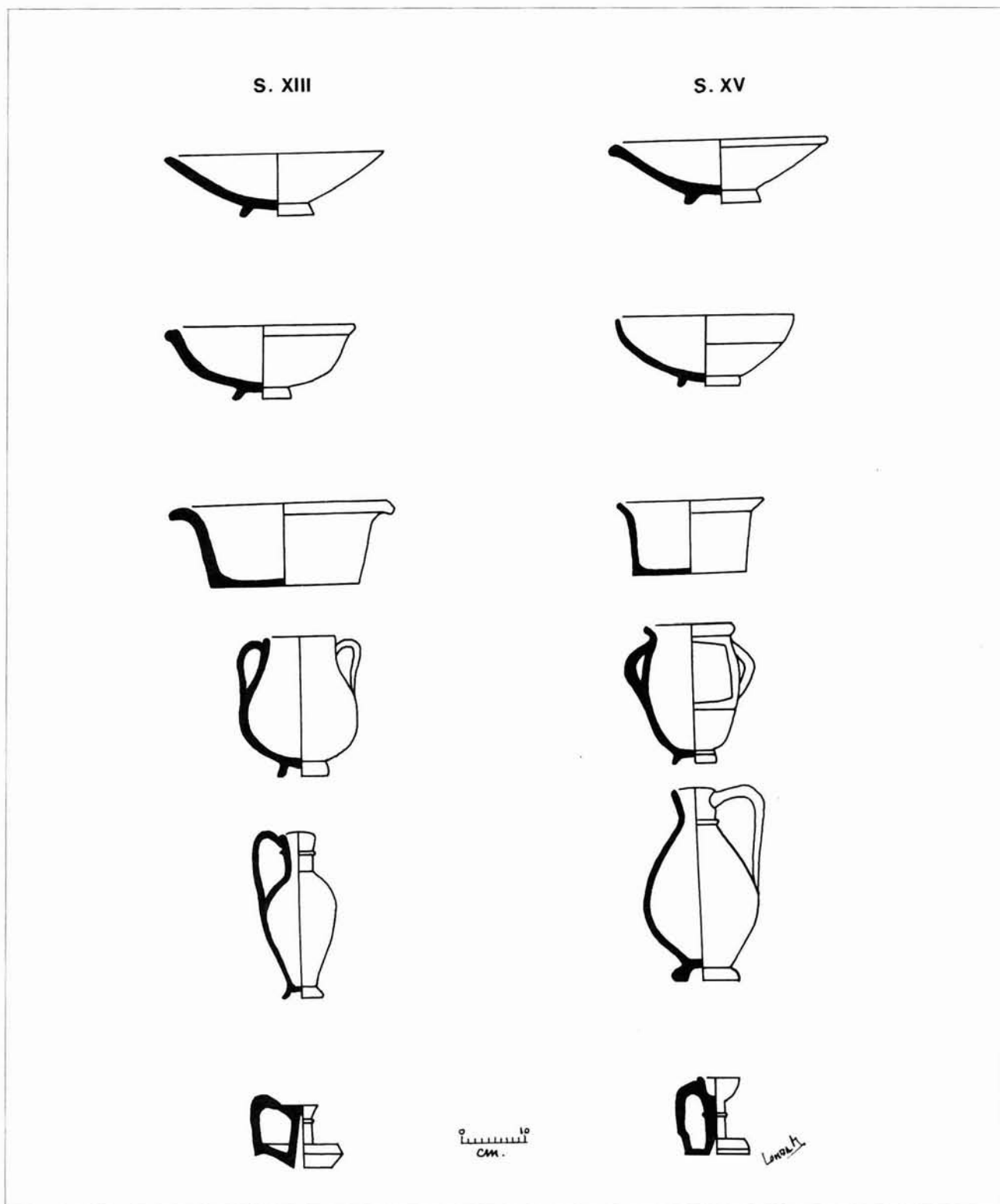
Es un hecho conocido que en los siglos XII y XIII se mantuvo un elevado nivel de vida en la Murcia islámica y a estos siglos corresponden los restos hallados y aún no bien estudiados en la variedad de hechuras que se conjuntan para evitarse problemas bajo la común denominación de cerámica andalusí, de amplia y diversa calidad, pero con inmejorables muestras de piezas con caracteres geométricos, epigráficos, iconográficos, vegetales y un largo etcétera, demostrativas de una próspera situación y acorde con el desarrollo político, económico y cultural que hizo de Murcia la capital del levante de al-Andalus y cuyo centro cabe situar en la extraordinaria figura de Ibn Mardenix, simbiosis de las fluctuantes e influyentes corrientes ideológicas de esta época. Y no hay duda de que al alto nivel cultural que alcanza el reino musulmán de Murcia en estos siglos, tuvo semejante altura en la diversidad de aspectos que la vida urbana exigía. Una de sus manifestaciones sería la cerámica, cuya calidad era muy estimada, como testimonia Ibn Saïd (1240-1241): "se fabrica en Murcia y en Almería y en Málaga un vidrio admirable y una loza dorada...", lo que muestra cómo hasta los mismos días en que por el tratado de Alcaraz (1243) se establece en protectorado castellano, se mantenía la prosperidad y calidad de sus producciones.

Un repaso al acontecer histórico murciano en los siglos XII-XV y su resultado es quizá el mejor medio para precisar el cambio que se experimenta, para algunos ensueño, para otros de una dura realidad insoslayable. Tras la imposición castellana (1243-1245), todo debió transcurrir pacíficamente y sin mutaciones notables, aunque con una cada vez mayor presión castellana, que en parte daría lugar a la rebelión mudéjar de 1264, con ocupación de la capital y parte considerable del reino, paralela a la convenida sublevación andaluza, lo que obligó a Alfonso X a solicitar ayuda militar a su suegro, el rey de Aragón, en tanto él recuperaba las plazas perdidas en Andalucía. Y don Jaime en breve espacio de tres meses (1265-1266) logró hábilmente recobrar el territorio que todavía quedaba insumiso mediante capitulaciones condicionadas, sobornos y formales promesas para el futuro. Conocida por Alfonso X la capitulación concedida por don Jaime a los moros de la capital, les forzó a su renuncia y a la aceptación de un compromiso más acorde con sus propósitos de castellanización, forma de mantener y asegurar su soberanía. Jaime I había dispuesto la división por medio de la ciudad para que residieran moros y cristianos, y de igual forma mantener la permanencia musulmana en las tierras de su propiedad, sujetas al señorío de un número determinado de nobles y caballeros, quienes mediante el cobro de las rentas pertenecientes a la realeza asegurarían con su presencia y potencia

la seguridad del territorio. Criterio distinto fue el de Alfonso el Sabio, quien dispuso la concentración de la población musulmana en el arrabal murado de la Arrixaca, modo de garantizar su independencia, formas de vida y asegurarles de cualquier intromisión cristiana, al mismo tiempo que dividía también por mitad el término de la capital, su huerta y campo, una destinada a la repoblación intensiva por cristianos y otra en la que se les respetaba su propiedad y permanencia.

Fue un propósito inicial que no pudo mantener mucho tiempo, porque se produjo entonces un doble y contrapuesto proceso: número considerable de pobladores cristianos que acudieron esperanzados, atraídos por cuanto se les decía de la riqueza de la ciudad y huerta, y al contrario, pues si con anterioridad a la sublevación de 1264 fueron muchos los musulmanes que buscaron en la emigración un futuro más seguro, desconfiando del que entonces se les ofrecía con el protectorado castellano y entre ellos los elementos más destacados de la sociedad musulmana, después de la derrota, en 1266, el contingente emigratorio hacia Granada aumentó considerablemente. En una tercera fase se produjo un nuevo éxodo, pues siendo insuficientes las tierras destinadas al asentamiento de pobladores cristianos, los repartidores se apropiaron de una tercera parte de las consignadas a los mudéjares y posteriormente de otro tercio, así como la mitad del recinto murado de la Arrixaca; antes que finalizara la centuria se terminó por ocupar todo el territorio adjudicado a los mudéjares en 1266. De aquí que en un proceso ininterrumpido los musulmanes acabarían perdiendo todas sus propiedades, lo que culminaría con la disposición de Sancho IV en las Cortes de Valladolid de 1293, en que se les prohibía tener tierras propias, con plazo de un año para vender cuanto tuvieran.

En el conjunto del Repartimiento hubo casos singulares, excepciones que no parece que fueran muy duraderas. Sólo conocemos tres donaciones de tierras por el monarca castellano a algunos moros. Fue así a tres moros orebces o joyeros: Abraham, Ahmed y Muhammad, a quienes concedía la alquería de Hudaxar "porque aquellos moros cuya fueron son ydos de la terra". A esta donación hecha el 17 de mayo de 1272 añadía al día siguiente otra a Anecax "mio moro", con diez alffabas en la parte asignada a los mudéjares, también porque dicho real es "vagado". Concesiones exclusivas a servidores personales. Pero hubo una tercera donación más efectiva a tenor de la realidad del momento y circunstancias y única en el Repartimiento, como fue la otorgada por razón del oficio, tal a "los moros ollereros para sacar terra de que fiziessen su mester, II alffabas menos quarta en Almunia". Se destaca así una labor que se singulariza en los moros y que debía considerarse imprescindible, indicativa al mismo tiempo de la carencia de cristianos en este trabajo, lo que se confirma al no mencionarse a ninguno de este oficio en el Repartimiento. Donación que



Cerámicas medievales. En la columna de la izquierda, piezas procedentes de alfares islámicos del s. XIII. En la de la derecha, tipología de similares objetos domésticos del s. XV, ya bajo control cristiano.

por otra parte venía a completar anterior disposición alfonsí de 1267, cuando atendiendo la distribución de cien tiendas censales que concedía a la ciudad para su mejor equipamiento, privilegiaba a los menestrales moros al señalarles: "Otrosi, les otorgamos de aquellas de quien fuere las tiendas o se vendieren las obras del esparto e de tierra e del vidrio, que nos den un maravedi alffonsi en oro de cada anno... pero retenemos para nos que los maestros christianos que labraren la obra del esparto e de tierra del vidrio, que nos den nuestro derecho como en Sevilla". Tres oficios típicamente musulmanes, necesarios y a los que se concedía especial atención, y diferenciados de los cristianos que pudieran ejercer dichos trabajos si acudían a la ciudad, lo que no parece que por entonces lo hicieran, ya que, como queda dicho, cinco años más tarde, en el Repartimiento, para nada se les menciona.

Propósito real que sólo en parte y por escaso tiempo pudo hacerse realidad, pues la depresión económica inmediata y la cada vez mayor diferenciación social, y religioso-racial no sólo restó posibilidades a los musulmanes, sino que les forzó a la emigración, aunque ya en menor número hacia Granada y África, y los más buscando acogerse a los señoríos y encomiendas militares, donde las exigencias señoriales por entonces eran menores y la ausencia de cristianos –fuera del corto número que integraba cada guarnición– les permitía una convivencia más estrecha e igualada, así como la continuidad de usos, costumbres, culto y formas de vida, que no podían encontrar en la capital. De aquí que, tras la estampida de 1296 ocasionada por la intervención aragonesa en el reino y su imposición durante más de once años, que el número de mudéjares que permaneciera en el adelantamiento disminuyera de tal grado como para que Fernando IV, en 1305, advertido de la despoblación del reino, de su inseguridad y la necesidad de gentes que laboraran sus tierras y atendieran los servicios urbanos, tras conceder un perdón general a todos los cristianos que hubieran colaborado con los aragoneses, solicitara patéticamente a los musulmanes su vuelta al reino con firmes promesas de ayuda y respeto para sus personas e instituciones: "por razon de las guerras et de los otros males que son acaescidos en tierra de Murçia la mayor parte de los moros son muertos et los otros fuydos, por las quales cosas la tierra es muy despoblada et menguada dellos, et esto torna a muy gran mio deseruicio et daño et mengua de la tierra por muchos et grandes seruicios que venian dellos... porque los moros que son fuera de la mi tierra ayan sabor de venir..." No fue posible y este llamamiento espezanzado de Fernando IV no tuvo respuesta.

Debió ser entonces cuando entre tantas otras familias la de al-Murci abandonó el desolado reino de Murcia que tan sombrías perspectivas ofrecía. Los trabajos de Llubí y López Elum nos dieron a conocer que los primeros alfareros que se documentan en Manises y se titula "magister

operis terre picte" eran Abdelaziz al-Murci, Ahmed al-Murci y Abraham al-Murci, y si bien los primeros contratos en que se solicitan sus servicios están fechados en 1325, tal año no es el de su comienzo, pues como indica López Elum nada impide que antes no los hubiera. Aún más, el mismo López Elum establece una fecha límite, la de 1304, en que cabe señalar la introducción de la cerámica dorada en Manises. Y 1304, añadimos, es la fecha de la sentencia de Torrellas, una fecha bien significativa para todos los habitantes del reino de Murcia. Y la contrafigura, si en Manises se mantiene esta "estirpe de grandes ceramistas que se prolonga bien entrado el siglo XV" según González Martí, lo contrario sucede en su patria de origen a consecuencia de las penosas condiciones en que se desenvuelve.

La vida en Murcia en el transcurso de medio siglo se iba a hacer difícil. A las calamidades públicas que afectan a toda la Península, se unen una serie de factores adversos que ocasionarían una regresión económica muy grande, pues la falta de recursos era difícil de superar por el total aislamiento del reino de Murcia y su lejanía geográfica del centro político de Castilla, con una triple frontera generalmente hostil o adversa. En estas condiciones y situación, los intentos de progreso y mejora tropezaban con la falta de medios y una pobre demografía que se hacía sentir tanto en la producción agrícola como en el número y calidad de menestrales y artesanos, con hechuras de escasa variedad y duración. Basta recordar que la exportación murciana en los comienzos del siglo XIV eran, según carta de Fernando IV en 1305 "el azogue et de vermejon et los cominos et la greda que sallen del mio señorío contra la terra del rey de Aragon desde Moya fasta Murçia, que salga por los mis puertos de la mar del regno de Murçia".

Dispersión mudéjar que acabaría emigrando a Granada o Aragón o buscando en las encomiendas santiaguistas y en los señoríos refugio más seguro para su degradada situación y condición racial, alejándose de la capital donde no encontraban medio productivo que les permitiera desenvolverse mejor. Por ello cuando acaba el siglo XIV dos hechos ocasionarán una baja considerable en la morería murciana. Por una parte las consecuencias de la epidemia de peste que asoló en los años 1395-96 la capital, con ciento cincuenta bajas de musulmanes certificadas por el alcaide de la Arrixaca, y por otra la creación de pequeños señoríos en la huerta, sin jurisdicción pero protegidos por sus poderosos señores pertenecientes a la oligarquía urbana, quienes les facilitarían en los años siguientes la formación de las que en las actas concejiles se denominan "adaheas de los lugares e morerías desta comarca". Su consecuencia sería que en el transcurso del siglo XV no se superaría nunca la veintena de familias que allí se mantuvieron avocindadas y, además, no siempre bien avenidas.

Esta disminución de población urbana afectaría también a las profesiones más habituales y en donde más

habían destacado los mudéjares. De su hacer casi único en el siglo XIII en el hierro, vidrio, tierra y esparto en la capital, cuando se alcanza la décimo quinta centuria sólo se mencionan como profesiones entre ellos: herreros, cantareros, tinajeros, olleros, arraeces, recueros, algún albañil y carpintero, y peonaje sin calificar. Y en estos oficios, hierro y barro, comenzaron a ser discutidos, aunque todavía en los comienzos del siglo XV fueron atendidos diligentemente dos menestrales moros de hierro, recomendados por el alcaide de la Arrixaca y que aceptaron avecindarse a cambio de casa y concesión económica anual, invocando para ello dos razones: su buen obrar y la falta de buenos profesionales en la capital. Y si el oficio de herrero se mantuvo preferentemente entre los mudéjares, no faltaron cristianos o conversos especializados en obras de mayor calidad, como sería la dinastía de los Vivero. Pese a ellos, cuando se quiso hacer una obra artística, muy estudiada su composición, el concejo requirió los servicios del pintor Al Roche, para que diseñara clavos, "zanchas", aldabas, visagras y agujas con destino a la nueva puerta de la casa concejil; dibujos que el mercader lombardo Juan Rotulo llevó a Toledo para que allí se hicieran. En cambio la cerámica fue campo abierto para todos, aunque el primitivo horno para su cocción continuara ubicado en la Morería, si bien, algunas especialidades como las tejas fueron monopolizadas por la familia Fuster en la zona de Churra.

Rota la continuidad tradicional de muchas industrias musulmanas y la degradación en que se hallaban envueltos las familias mudéjares que permanecían en Murcia, que repercutía en la falta de menestrales expertos en numerosos oficios, hizo necesario buscar fuera lo que no había dentro. Para ello se obtuvo privilegio de Juan I, por el que había merced a la ciudad de Murcia de "veynte escusados menestrales, quales el concejo entendiere que cunplen para pro de la dicha çibdat, que sean quitos de monedas e de todos los otros pechos reales". A ello se añadió otro privilegio del mismo monarca de exenciones concejiles para cuantos se avecindaran por tiempo no inferior a diez años. Atractivos no suficientes para algunos maestros, por lo que el concejo hubo de agregar ayuda económica anual o abono del alquiler en la casa donde posaban.

Atraído por estas exenciones, acudía en 1384 Mahomad Galip, autotitulado "maestro de fazer tinajas e las lavores de la tierra", y al que el concejo aceptó por vecino "ya que en la dicha çibdat ay gran mengua de tinajas para tener vino". Y con el maestro la obra, pues en el mismo día los regidores dieron orden al mayordomo para que a costa del concejo se hiciera la casa y horno que habrfa menester maestre Mahomad para hacer su labor.

Debió ser provechosa la estancia de este maestro tinajero, pues por tiempo nada se indica en las actas concejiles. No es hasta 1410 cuando se denunciaba públicamente que la cantarería "que esta en la Morería" se hallaba derribada

y faltaban cántaros en la ciudad. Al año siguiente se dictaban órdenes para la construcción de un nuevo horno, que debía tener capacidad para la cocción de tinajas. De nuevo hubo que recurrir a maestros foráneos, unos moros de Petrer, maestros en esta clase de obras, bien recomendados como para que los regidores les concedieran exención de toda clase de pechos y servicios concejiles. No debió ser esta vez tan eficaz su labor, porque en enero de 1413 se hacía constar en la reunión concejil la llegada de unos hombres "barraños" (¿gitanos?) procedentes de Andalucía, que eran buenos maestros de hacer tinajas, por lo que era necesario arreglar la casa y horno mayor de la Arrixaca. Años más tarde, en 1436, se anotaba la llegada de otro menestral cualificado e igualmente procedente de Andalucía: Gil Martínez de Ubeda. Lo que no frenaba el que moros de Novelda acudieran a Murcia a vender tinajas para almacenar vino.

La intervención cada vez más numerosa de cristianos en la confección de "obras de barro" daría lugar a tensiones mal encubiertas en perjuicio de los mudéjares y con ello a crear problemas al concejo. Muestra de una de estas cuestiones y de las vejaciones que solían sufrir esta minoría racial y que motivó la intervención concejil en 1430, fue la queja que los moros de la Arrixaca hicieron ante los regidores. Se mantenía el horno para finajas y cántaros en el recinto de la Arrixaca por ser propiedad concejil y la labor protegida por los regidores, tanto por proporcionar trabajo a los mudéjares, cuya profesión se continuaba de padres a hijos, como por la necesidad de su producción; y a todo ello se agregaba el deber de protección que incumbía al concejo y su decidido propósito de que permanecieran en la ciudad, por lo que procuraban atender sus quejas y peticiones.

Y una de ellas, dispuesta por Alfonso X y que el concejo respetaba por cuanto convenía al interés comunal, era el que la morería estuviera debidamente protegida, por lo que sus puertas eran cerradas al toque de queda dado por el alguacil y estaba rigurosamente prohibido alterar esta prohibición. Pero los cantareros cristianos que acudían a la cantarería antes de amanecer encontraban las puertas cerradas, pedían a gritos que las abrieran y al no hacerlo saltaban las tapias e insultaban a los encargados de dichas puertas, los "desonrran e valdonan a los moros que tienen las llaves de las puertas". Para acabar con esta situación, los mudéjares pedían que se hicieran casa y horno nuevo a los cristianos fuera de la morería y que cada uno trabajara independientemente. Solución aceptada por el concejo, pero obligando a la morería a contribuir en la construcción de la casa y horno para tinajas y cántaros proporcionando el peonaje, en tanto que correría a cargo del municipio los salarios del maestro y oficiales, así como el coste de vigas, ladrillos, yeso, atobas y cuanto fuera necesario para la obra.

El mal estado de la tinajería y cantarería sería cantinela repetida año tras año. Cuando en 1421 se pedía su reparo

por estar derribada, se pensó en nueva forma que garantizase su continuidad y menor coste concejil, como era entregarla en debidas condiciones a censo, lo que suponía no sólo reintegro parcial de lo gastado, ya que se cifró en ciento sesenta maravedís anuales, sino que se exigía al censatario su adecuada conservación. Incluso se acepta el libre trabajo y en 1471 autorizaban al cantarero Juan Torrente para que pudiera hacer un horno en el "barranco de San Antolín", al mismo tiempo que prohibían a Pedro, tinajero, que hiciera allí adobes, so pena de destierro por medio año. Se reanuda el censo de la tinajería en 1482; en 1491 era censatario Pedro Martínez, quien dos años más tarde y previa autorización concejil lo traspasaba a Rodrigo Martínez y al moro Abraham Destarroz, si bien fueron designados dos regidores para que inspeccionaran el estado en que se encontraba la obra y si había diferencias a cuando le fue entregada.

De la producción de los alfareros moros poco más sabemos de los nombres de los maestros tinajeros que fueron llegando en el transcurso del tiempo y sus repetidas quejas por la intromisión de los cristianos en la morería. Cantareros cristianos hubo muchos, aunque sus hechuras no fueran superiores a las de los alfareros moros; sus nombres se repiten en las cuentas de los mayordomos municipales y se les menciona por el pago del censo anual que abonaban por las casas y talleres de propiedad concejil y por las compras hechas a varios de ellos; todos ubicados en una zona, cercanos unos de otros, con la denominación de San Andrés, Arrixaca, San Antolín: Pedro Fernández de Castro, Alfonso Sánchez, Alfonso de Medina, Bernal Saura, Juan Torrente, Antón Sánchez, Juan de Ubeda, Gil García de Olmedo, Ferrán Gómez, Pedro Martínez, Alfonso de Toledo, Rodrigo Martínez y Juan Martínez de Chiva, son los más conocidos y repetidos.

En la confección, el fraude debió ser frecuente, pues la mezcla de tierras no se respetaba el principio de la debida compensación en su composición. Abundancia de arcilla, que incluso los cantareros eran quienes suministraban cargas de arcilla en 1447 para la fragua del herrero, reforzada por otra de tierra bermeja meses más tarde por orden concejil. La excesiva plasticidad de la arcilla obligaba a la utilización de antiplásticos para que en la cocción no se agrietaran, lo que se compensaba con desengrasantes como la arena o cuarzo. Y las hechuras debían ser tan deficientes como para que en 1455 el concejo tuviera que atender la denuncia de un ollero contra sus compañeros de oficio. Su denuncia es bien elocuente:

"En el dicho conçejo fue dicho por Alfonso Sanchez de Castro, maestro de fazer obras de tierra, asy ollas como de cantaros e de escudillas e las otras cosas que son en el dicho ofiçio, que bien sabian de como de antes de agora los menestrales que labravan en esta çibdad el dicho ofiçio fazian ollas, en en aquellos tienpos fazianlas de buenos

barros, es a saber: el barro que se traya de Carrascoy, e por ser buen barro para ello, duravan las ollas que dello se fazian; e de poco tiempo aca, los menestrales que de dicho ofiçio usan, fazen las dichas ollas de otros barros que no son buenos para ello, de tal guisa que de la primera vez que llegan al fuego con ellas, por el barro non ser fiel, se rompen e quiebran, lo qual es muy dañoso para el servidunbre dello para la çibdad e los vezinos della, que donde si buen barro fuesen fechas, una casa se podria bien pasar en todo el año con dos o tres ollas e asy han menester veynte. Por ende, que les notificava lo susodicho porque tal engaño non passe e pusiesen sobrello remedio.

E los dichos señores, oydo lo que dicho es e remediando sobre ello, dixeron e ordenaron e mandaron con acuerdo del dicho Alfonso Sanchez, que cantareros algunos de la çibdad de aqui adelante non fuesen osados de fazer ollas algunas con otros barros salvo con barro de Carrascoy e con barro del Charco Negro, vuelto lo uno con lo otro, medio por medio, e sy de otro barro las fizieren que cayan en pena de sesenta maravedis por cada vegada, la meytad para el dicho Alfonso Sanchez, al que ponen de veedor dello, e la otra meytad para los secutores o alcaldes o alguazil a quien fuere notificado e lo lieven a exsecucion".

En 1485 se produjo una nueva queja de los cantareros por la falta de barro adecuado para hacer sus obras. Los regidores reiteraron su ordenanza de que se hiciera con tierras de las sierras de Molina y Carrascoy y no de otro lugar, con la amenaza de que les sería quebradas las malas hechuras¹.

Es posible que durante algún tiempo todo marchara mejor por la interesada intervención de Alfonso Sánchez, convertido en veedor oficial del concejo, y que las sufridas amas de casa pudieran cocinar con solo dos o tres ollas al cabo del año, y no las veinte que según Alfonso Sánchez habían empleado hasta entonces. No hay duda tampoco en el mantenimiento de una vigilancia más o menos estrecha e interesada sería eficaz, pero no todo se solucionaría. Treinta años más tarde seguían las quejas, agravios y protestas de los cantareros, pero esta vez por el excesivo intervencionismo de los veedores en su control de calidad. En agosto de 1485 los regidores dispusieron que los cantareros pudieran sacar sus cántaros del horno sin estar presentes los veedores, los cuales quedaban autorizados a romper hasta tres vasijas para poder apreciar si la obra estaba bien hecha, y si las tres examinadas las consideraban deficientes, deberían romper toda la hornada; el incumplimiento de este control se penaba con seiscientos maravedís de multa. Dos meses más tarde el concejo atendía otra solicitud de los cantareros

1 "De aquí adelante fagan el dicho barro para la obra que fazen de la tierra de la sierra de Molina, que esta ençima de lo de Bevendug e de la tierra de Carrascoy, buelto lo uno con lo otro, tanto de lo uno como de lo otro".

quejosos de los ejecutores o veedores por la rotura de uno o dos botijos en su examen por el perjuicio que de esta forma se les ocasionaba. Los regidores acordaron que se les abonara el importe de cuanto rompieran siempre que la obra fuera de buena calidad.

No todo se fabricaba en Murcia y ante la falta de calidad y el alza del nivel de vida de una burguesía enriquecida por la prosperidad de sus negocios a mediados del siglo XV, se buscó en la importación satisfacer la demanda. No en vano judíos y genoveses traficaban de todo en un Mediterráneo mercantil, lo mismo fuera con Mallorca o Valencia como en el reino de Granada. Y rastro de este comercio de importación lo encontramos por los pagos efectuados por los mayordomos concejiles, y si en 1442 pagaba maravedí y medio por cada escudilla de Manises, su sucesor en 1470 tenía que abonar doscientos cincuenta maravedís por cien escudillas de Málaga, esto es, a dos maravedís y medio por pieza. Y las compras se extendieron también a cincuenta platos de Málaga, a razón de cinco maravedís la unidad, en tanto que los de la tierra si en 1465 valían a tres maravedís y medio, en 1471 se habían igualado con los de Málaga, pues costaban a cinco maravedís. Cabe destacar una pieza que debía ser extraordinaria y excepcional, un "plato grande" de Málaga, utilizado como frutero, por el que en 1472 se llegó a pagar setenta y dos maravedís. Este negocio de importación de cerámica se hallaba entonces en manos de Martín Fernández, cantarero, a cuyo nombre se agrega el de "moro", lo que parece indicar que se trataba de un converso.

No cabe hacer estadísticas con tan escasos datos, pero sí relacionar los precios de venta de algunas de estas manufacturas en el transcurso del siglo XV:

Cántaras a 4 maravedís (1438).

Cántaros a 2 mrs. (1426-9); a 3 (1431-2); a 4 (1438-70); a 5 (1471) y a 6'5 (1471).

Jarrillas a 2 mrs. (1470).

Ollas: a 4 mrs. (1426-7); a 6 (1429-30); a 4 (1442).

Olla grande: 12 mrs. (1442); 18 (1451); 12 (1465).

Escudilla de Manises: 1'5 (1442).

Escudilla de Málaga: 2'5 (1475).

Escudilla: 3 blancas (1427).

Plato de Málaga: 5 mrs. (1470).

Plato: 3'5 mrs. (1465); 5 (1471).

Plato grande Málaga: 70 mrs. (1471); 72 (1472).

Botija para vino: 3 mrs. (1426); 5 (1471).

También cuentan los precios de seis giales o copas grandes de Málaga, a tres maravedís en 1427 y otras más pequeñas también del mismo año a dos maravedís.

Otra nota relacionada con los cantareros es que, al contrario de lo que más de una vez se ha dicho, los trece cantareros que se mencionan en las actas municipales de 1492 eran todos cristianos, lo que no impide que también los hubiera moros en la Arrixaca. Lo era Gonzalo Martínez en 1431, en que cobraba quince maravedís por treinta cargas de agua que sirvieron para regar los naranjos bordes que hermozeaban la fachada de la casa concejil. Y en 1492 los regidores avisaron a los doce cantareros cristianos que les quebrarían los cántaros si volvían a vender el agua a más de un maravedí, tasa impuesta por el concejo.

Como punto final conviene hacer constar que este evidente retroceso que se precisa durante tres siglos en la fabricación y utilización de una cerámica vulgar, de uso concejil y popular, suplida en ciertos sectores sociales por la importación, si en cierta forma pudiera considerarse como factor negativo en el desarrollo socioeconómico de la ciudad, tal carencia no significa que todo lo demás fuera igual, por lo que no cabe establecer un ciego paralelismo entre cerámica valiosa o de lujo y alto grado cultural, y cerámica pobre, basta, común, como signo de degradación. Una sociedad es la suma de muchos niveles de vida: espirituales y materiales, no todos iguales. Y en la Murcia de esta centuria final de la Edad media son bien conocidos otros muchos aspectos que la emparejan con las mejores ciudades castellanas de su tiempo.